

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Aprueba compra por URGENCIA
adquisición de ampolletas de haluro
metálico

Huépil, 13 de Marzo del 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 469/2012/

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) El reglamento de la Ley de compras Públicas, en su Artículo N° 10 Numeral 3 donde expresa “ En casos de emergencia , urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente ”.-
- 4) La solicitud de compra emanada del Departamento de Secplan de fecha 12 de marzo del 2012 donde requiere la adquisición de 8 ampolletas de haluro metálico para estadios municipales.-
- 5) La Semi Final del Campeonato de Fútbol “ Súper Sénior y Honor ” que se jugara el día de hoy martes 13 de Marzo 2012, en Estadio Municipal de Huépil .-
- 6) De las cuatro Torres de Iluminación del Estadio Municipal de Huépil, 32 de sus ampolletas se encuentran en perfectas condiciones , informado en forma verbal por el Sr. José Molina Padilla , Eléctrico Municipal , y 8 ampolletas de haluro metálico se encuentran en mal estado (quemadas) , debiendo adquirir de suma urgencia dichas ampolletas , para la buena iluminación del Estadio Municipal el día de hoy en los partidos de futbol programados con anterioridad.-
- 7) La cotización del proveedor Rhona S.A. , siendo esta conveniente en oferta económica y teniendo la disponibilidad de entrega inmediata.-
- 8) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) **APRUEBESE COMPRA POR URGENCIA** , indicado en el punto N° 5 de los vistos, por la suma de \$155.895.- (ciento cincuenta y cinco mil ochocientos noventa y cinco pesos) impuestos incluidos , al Proveedor **RHONA S.A.** , Rut [REDACTED] domiciliado en calle **Familio Henríquez N° 2330** de la ciudad de Concepción , por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados.-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de TucapeL.-
- c) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.04.012 “ Otros Materiales y Utiles diversos ” Gestión 1, del presupuesto municipal vigente.
- d) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



MARIO WOHLK CARO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANA SILVA HINOJOSA
ALCALDESA (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- ESH/MWC/MWS/rvr